

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en esta vía se ejercite una pretensión nueva.

En su virtud, esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Luis Cañellas Pascual, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 20 de noviembre de 2006 por la que se sanciona a doña Monserrat Clotet Tomas, y subsidiariamente a D. José Luis Cañellas Pascual con Multa de 800 euros, por la carencia del preceptivo certificado de navegabilidad de la embarcación, infracción de carácter grave prevista en el artículo 115.2.k) de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el RD 1837/2000 que aprueba el Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles y la Orden de 18 de enero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento de Despacho de Buques (Expediente 05/230/0104), resolución que se confirma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación.».

Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

34.336/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del Nudo de O' Pino N-550 y PO-10». Clave 45-PO-3940.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 10 de abril de 2008 ha resuelto:

«Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Remodelación del nudo de O' Pino, CN-550 y PO-10», por su presupuesto base de licitación estimado de 7.276.680,00 euros, con las siguientes prescripciones:

Se estudiará la reordenación de accesos en la glorieta sur y la modificación del eje 8 para mejorar la circulación de la zona de Ponte Do Couto.

Se ampliará el ancho del paso sobre la PO-10 hasta 16 metros para asegurar la compatibilidad con usos ciclistas.

Se sustituirá el recorrido peatonal previsto en el Proyecto de Trazado que discurría por el oeste de la N-550 por uno nuevo en el lado este, paralelo al eje 8 que se inserta por debajo del eje 7, el paso sobre la carretera N-550 y el eje 6, continuando hasta la zona norte del proyecto, paralelo a la N-550. En consecuencia, se eliminarán las estructuras del eje 18 y el eje 10 y se proyectarán nuevos pasos inferiores bajo los ejes 6 y 7.

Se ampliará la estructura sobre los Ríos Gafos y Pintos (Ríos Marta y Tomeza en el plano).

Se coordinará con la Administración de Infraestructuras Ferroviarias el proyecto de la ampliación de la estructura sobre la línea de ferrocarril Redondela-Santiago.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.».

A Coruña, 16 de mayo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

36.537/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la Información Pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto y para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación: «Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral-Autopista A-16».

Clave del Proyecto: 49-B-4210. Términos municipales: Sant Boi de Llobregat, Cornellà de Llobregat, Sant Joan Despi, El Prat de Llobregat, Gavà, Santa Coloma de Cervello y Viladecans. Provincia de Barcelona.

Mediante resolución de fecha 18 de febrero de 2008, se aprobó el Proyecto de Construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña; oficinas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Sant Boi de Llobregat.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.

Días: 17, 18 y 19 de junio de 2008 a partir de las 9:30 h.

Término municipal: Cornellà de Llobregat.

Lugar: Ayuntamiento de Cornellà.

Día: 19 de junio de 2008 a partir de las 16:30 h.

Término municipal: Sant Joan Despi.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Joan Despi.

Día: 26 de junio de 2008 a partir de las 9:30 h.

Término municipal: El Prat de Llobregat.

Lugar: Ayuntamiento de El Prat de Llobregat.

Día: 25 de junio de 2008 a partir de las 9:00 h.

Término municipal: Gavà.

Lugar: Ayuntamiento de Gava.

Día: 25 de junio de 2008 a partir de las 16:30 h.

Término municipal: Santa Coloma de Cervello.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervello.

Día: 27 de junio de 2008 a partir de las 9:30 h.

Término municipal: Viladecans.

Lugar: Ayuntamiento de Viladecans.

Día: 26 de junio de 2008 a partir de las 16:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

34.342/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Unión de Grupos C de Hacienda» (Depósito número 8599).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por La solicitud de depósito fue formulada por don Rubén Herráiz Morillas mediante escrito tramitado con el número 45022-4351-44932.

La ejecutiva nacional celebrada el 3 de abril de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Motilla del Palancar, número 23, escalera 2.ª, puerta primera, de la localidad de Valencia.

La certificación del acuerdo aparece suscrito por don Rubén Herráiz Morillas, en calidad de Secretario general nacional, con el visto bueno del Secretario vocal nacional, don Francisco Torres Soriano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.343/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español» (Depósito número 5211).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Miguel Ángel Blanco Fernández, mediante escrito tramitado con el número 44796-4265-44792.

El congreso celebrado el 8 de mayo de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 6, 8, 9, 10, 19, 21, 24, 25, 28, 32, 34, 36, 38, 39, 42, 49, 52, 53 y artículo único de los estatutos de esta confederación.